



## AGENDA REGULATORIA

En cumplimiento a los artículos 11, 64 y 65 de la Ley General de Mejora Regulatoria; 12, 55, 56 y 57 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Oaxaca y sus Municipios, así como el 22, fracción V, 38 y 39 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de consolidar la emisión, modificación o eliminación de regulaciones con calidad, transparencia y accesibilidad a través de la agenda regulatoria, misma que será pública y podrá consultarse a través del portal de internet oficial, se emite la siguiente agenda:

<b>Dependencia:</b>	<b>Órgano Interno de Control Municipal</b>
<b>Enlace:</b>	<b>Dirección de Control y Mejora de la Gestión Pública Municipal</b>
<b>Correo electrónico:</b>	<b>dir.gestionpublica_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	<b>4 de noviembre de 2022</b>
<b>Periodo:</b>	<b>Noviembre a Diciembre 2022</b>
<b>INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN</b>	
<b>Nombre preliminar de la regulación:</b>	<b>Atención a quejas y denuncias ciudadanas</b>
<b>Tipo de regulación:</b>	<b>Quejas o Denuncias</b>
<b>Materia de la regulación:</b>	<b>Actuación u Omisión de un servidor público</b>
<b>Acción que se propone:</b>	<b>Baja del trámite de Atención a quejas y denuncias ciudadanas</b>
<b>Problemática que se pretende resolver:</b>	<b>Actualmente de tiene dada de alta el DCM-T-AQDC Atención a quejas y denuncias ciudadanas, que previa reflexión, se determina que no encuadra en un Programa de Mejora Regulatoria, toda vez que es una obligación del OICM, anteriormente DCM, que se lleva a cabo a petición de un ciudadano o de una persona servidora pública municipal, mediante una investigación exhaustiva realizada por el personal del</b>



Oaxaca  
de Juárez  
CIUDAD  
EDUCADORA

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ  
SECRETARÍA TÉCNICA  
UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA

AGENDA REGULATORIA

OICM, cuya característica es de que no tiene una temporalidad definida, y tampoco un costo que se pueda precisar con antelación.  
Por lo anteriormente plasmado, se solicita la baja de Trámite o servicio en comentario.

Justificación para emitir la propuesta:

La propuesta de baja de tramite o servicio se vincula con la exhaustividad que debe de tener la investigación durante la atención de la queja o denuncia, lo que no permite especificar un periodo de ejecución, y tampoco se puede definir optimizaciones en costo o tiempo, por lo que la ciudadanía podría pensar que no se está comprometiendo el OICM para su atención eficaz y eficiente.

Trámites y/o servicios sobre los que impactará:

No Aplica

Mes previsto para su presentación:

Diciembre de 2022

  
Mtro. Roberto Ortiz Muro  
Nombre y firma del enlace

  
  
Mtro. Francisco Sedano Carrera  
Titular del Órgano Interno de Control  
Municipal  
Nombre, firma y sello del titular de la dependencia o entidad  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL